

Expediente N° 600-5504/16

La Plata, **27 SEP 2018**

VISTO lo reglado por la Ordenanza N° 262, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, cada Unidad Académica deberá llamar a concurso para cubrir vacantes definitivas, previa confirmación de las mismas por los registros de la Dirección General de Personal;

CONSIDERANDO que a fojas 4 la Dirección General de Personal confirma la existencia de una vacante Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" con motivo de la jubilación del Agente Lucio ALTAMIRANO;

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la citada Ordenanza,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con funciones de **Responsable del Servicio de Microscopía (Técnico Superior Especializado)**

- Depende del departamento de Microscopía
- Desempeña tareas de colaboración y apoyo.
- Supervisa las tareas del personal del tramo inicial.
- Es responsable del control de los microscopios de las aulas y laboratorios destinados a la educación de grado y posgrado.
- Releva el estado de los recursos materiales del Servicio de Microscopía e informa periódicamente a la autoridad superior los resultados de dicho relevamiento.
- Eleva las solicitudes de compra a la autoridad superior.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 8 y el 12 de octubre de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección Operativa, en el horario de 8:30 a 12:30 horas de días hábiles, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dirección, en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 21º, inciso b) de la Ordenanza N° 262.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (artículo 28º

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



segundo párrafo in fine de la Ordenanza N° 262), en la Planta de Cargos de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 26.207,60.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

Autoridad Superior:

Lic. Gabriel Oscar GALVÁN (Titular) - Dra. Sara Inés WILLIAMS (Suplente)

Superior Jerárquico:

Sr. Fabio NIEVAS (Titular) – D.I. Cristina GUICHANDUT (Suplente)

Personal no docente (ATULP):

Sr. Pablo SCEGLIO (Titular) - Sr. Mario Walter BARLOQUI (Suplente)

Personal no docente (Representante del Agrupamiento):

Sr. Walter NIEVAS (Titular) - Sr. Iñaki BISCAY ALBERDI (Suplente)

Por los no Docentes (Representante de otra Facultad):

Sr. Miguel COLAVITA (Titular, Colegio Nacional) - Sra. Marisa BUGLIO (Suplente, Colegio Nacional)

ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Presidencia, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor).

ARTÍCULO 7°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas del Departamento de Personal durante cinco (5) días hábiles a partir del día 12 de octubre de 2018 pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 8°.- Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha establecida en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6° de la Ordenanza N° 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la



Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la referida Ordenanza.

ARTÍCULO 9°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2018 a las 15:30, informándose en la cartelera de Personal el espacio físico donde se realizará. El temario general es el siguiente:

“Conocimientos generales correspondientes a la función del cargo a cubrir”

-Estatuto de la UNLP (2008)

-Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

-Ordenanza 101/72 “Reglamento de procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de La Plata”

-Teoría de óptica: lentes, espejos, estructura de microscopios

-Conocimiento de manejo y mantenimiento de microscopios

Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N° 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12.

ARTÍCULO 10°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 11°.- Gírese a la Dirección General de Personal a fin de efectuar la veeduría institucional pertinente, según lo establece la Ordenanza 262 vigente. Cumplido vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese, comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y al personal que se encuentre ausente durante todo este período por causa justificada y posea una categoría igual o inferior a la concursada. Dese amplia difusión. Hecho, pase al Departamento de Personal a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente llamado a concurso.

RESOLUCIÓN N°..... **555/18**

lgo



Prof. MARCELO RICARDO ITALO PECORARO Ph.D
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria